



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18044

06/07/2020

43931

AUTOR/A: CLAVELL LÓPEZ, Óscar (GP)

RESPUESTA:

Para el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), la protección de las producciones agrarias españolas en general, y valencianas en particular, es una prioridad.

En consecuencia, y como órgano del que depende funcionalmente el Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal en Frontera, establece las directrices que deben seguir los inspectores de Sanidad Vegetal emplazados en los Puestos de Control en Frontera.

Desde el MAPA se fomenta y respalda la aplicación con el máximo rigor de la normativa comunitaria en materia de Sanidad Vegetal y Controles Oficiales.

Además, en el ámbito comunitario, el trabajo del MAPA se centra en el diseño de una legislación que, permitiendo el comercio internacional, establezca un marco exigente que garantice la seguridad fitosanitaria de las importaciones. Fruto de este esfuerzo se aplica desde diciembre de 2019 un nuevo régimen más garantista que el anterior al someter a control a todos los productos vegetales.

Una vez aprobada y en vigor esta normativa, el MAPA se centra en realizar un seguimiento exigente para asegurar la aplicación estricta y armonizada de los requisitos establecidos mediante su participación en los foros correspondientes, como los Comités permanentes y grupos de trabajos de Sanidad Vegetal.

Como constatación del rigor aplicado por los inspectores de sanidad vegetal en frontera, basta mencionar al control llevado a cabo sobre los cítricos importados desde el hemisferio sur durante el año en curso, interceptando y notificando una notable cantidad de envíos que ha provocado el cierre por parte de la Comisión de las importaciones de Argentina.

Madrid, 11 de septiembre de 2020